

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

CONTRATO No. 74 – 7 - **100111** - 23

Bucaramanga,

30 MAR 2023

Empresa

COOTRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA

NIT: 890.270.414-2

Calle 49 No 1-35 Sector Muelle

Barrancabermeja (Santander)

Asunto: Aceptación oferta proceso PN MEBUC MIC 006 2023

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 24 de marzo de 2023, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 006 2023, cuyo objeto es el “**SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**” por el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL** (\$40.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos de ley, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga; así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	12.131.117 de Neiva	
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga	
DISPOSICIÓN NOMBRAMIENTO	DE	Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 5373 del 08 de septiembre de 2022
RESOLUCIÓN DELEGACIÓN No.	DE	Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: COOTRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA NIT: 890.270.414-2 REPRESENTANTE LEGAL: ALBERTO JULIO PEREZ NIZ CEDULA DE CIUDADANIA: 3.982.653 de Simití (Bolívar) CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Barrancabermeja (Santander) DIRECCIÓN: Calle 49 No 1-35 Sector del muelle Barrancabermeja TELÉFONO: 607 6220604; 3114774144; 3176432610; 607 6214879 EMAIL: cootransfluvialesunidosltda@hotmail.com;	
SUPERVISOR CONTRATO	DEL	Estará bajo la responsabilidad del Jefe del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Magdalena Medio o quien haga sus veces en la Unidad. Quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, “ <i>Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014</i> ” y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 “ <i>Estatuto Anticorrupción</i> ”.
FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	

[Handwritten signature]

Página 2 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: COOTRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA CUENTA No. 168081826 TIPO DE CUENTA: CORRIENTE ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA</p>																		
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12023 de fecha 28 de febrero de 2023 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.																		
VALOR	<p>CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$40.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera para cada unidad, así:</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>UNIDAD DE DESTINO</th><th>REC</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)</th></tr><tr><td>1</td><td>DEMAM</td><td>10</td><td>02.02.02.006.004 SERVICIOS DE TRANSPORTE PASAJEROS</td><td>Servicio de transporte de pasajeros.</td><td>\$40.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$40.000.000,00</td></tr></table> <p>NOTA: Los precios unitarios de los elementos se relacionan en el Anexo No 1.1 de la presente aceptación de oferta.</p>	ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	REC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	1	DEMAM	10	02.02.02.006.004 SERVICIOS DE TRANSPORTE PASAJEROS	Servicio de transporte de pasajeros.	\$40.000.000,00	TOTAL					\$40.000.000,00
ÍTEM	UNIDAD DE DESTINO	REC	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO (IVA INCLUIDO)														
1	DEMAM	10	02.02.02.006.004 SERVICIOS DE TRANSPORTE PASAJEROS	Servicio de transporte de pasajeros.	\$40.000.000,00														
TOTAL					\$40.000.000,00														
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1 “ CONDICIONES GENERALES ” de la presente aceptación de oferta.																		
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. NIT:																		

Página 3 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

890.270.414-2 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor del contrato Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta

b). CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 50% del valor del contrato, Vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.

c). NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el 5% del valor total de aceptación de oferta, Vigente por un término igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta.

2. SANCIONES: **a). MULTAS. - 1).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA a título de multa la suma equivalente al cero punto dos (0.2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez(10) días, el cual se podrá descontar del saldo que le adeuda la entidad o se realizará a través de la garantía de cumplimiento. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables en el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.

Página 4 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección, será hasta el 20 de diciembre de 2023 o hasta que se agote el presupuesto oficial contratado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FORMA DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. La entrega de pasajes o tiquetes fluviales se hará mediante solicitud escrita firmada por el supervisor del contrato, donde se autorice la entrega del tiquete fluvial según ruta establecida.

LUGAR DE ENTREGA

La prestación del servicio de transporte fluvial, se realizará mediante la expedición de pasajes o tiques fluviales y modalidad expresos en el municipio de Barrancabermeja – Santander, en las oficinas o instalaciones ofrecidas por el oferente seleccionado, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo con las siguientes rutas:

DESCRIPCION DEL SERVICIO (RUTAS TRANSPORTE FLUVIAL)		
1	BODEGA CENTRAL	GAMARRA
2		CERRO BURGOS
3		VIJAGUAL
4		CANTAGALLO
5		PUERTO WILCHES
6	BUENAVISTA (ARENAL)	CERRO BURGOS
7		VIJAGUAL
8		SAN PABLO
9		CANTAGALLO
10	CANTAGALLO	PUERTO WILCHES
11		VIJAGUAL
12		CERRO BURGOS
13		BUENAVISTA (ARENAL)
14	CERRO BURGOS	GAMARRA
15		MORALES
16		VIJAGUAL
17		SAN PABLO
18	GAMARRA	PUERTO WILCHES
19		CERRO BURGOS
20		VIJAGUAL
21		CANTAGALLO
22	MORALES	PUERTO WILCHES
23		BUENAVISTA (ARENAL)
24		VIJAGUAL
25		SAN PABLO
26	PUERTO WILCHES	CANTAGALLO
27		SAN PABLO
28		VIJAGUAL
29		MORALES
30	SAN PABLO	BUENAVISTA (ARENAL)
31		CANTAGALLO
32		VIJAGUAL
33		BODEGA CENTRAL
34	BARRANCABERMEJA	GAMARRA
35		SAN RAFAEL DE CHUCURI
36		PUERTO WILCHES
37		CANTAGALLO
38		VIJAGUAL

Página 5 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

39	SAN PABLO
40	CERRO BURGOS
41	MORALES
42	GAMARRA
43	BUENAVISTA (ARENAL)
44	BODEGA CENTRAL
45	PUERTO BERRIO

RUTAS MÍNIMAS REQUERIDAS EXPRESOS			
46	BARRANCABERMEJA	PUERTO WILCHES	BARRANCABERMEJA
47	BARRANCABERMEJA	CANTAGALLO	BARRANCABERMEJA
48	BARRANCABERMEJA	VIJAGUAL	BARRANCABERMEJA
49	BARRANCABERMEJA	SAN PABLO	BARRANCABERMEJA
50	BARRANCABERMEJA	CERRO BURGOS	BARRANCABERMEJA
51	BARRANCABERMEJA	MORALES	BARRANCABERMEJA
58	BARRANCABERMEJA	BUENAVISTA (ARENAL)	BARRANCABERMEJA
53	BARRANCABERMEJA	PUERTO BERRIO	BARRANCABERMEJA
54	BARRANCABERMEJA	SAN RAFAEL DE CHUCURI	BARRANCABERMEJA

MONEDA DEL CONTRATO Pesos Colombianos

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 literal d) de la ley 1150 del 16 de julio de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el contratista, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta, para posterior aprobación del ordenador gasto.

Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma del ordenador del gasto (comunicación de aceptación junto con la oferta) y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.

INDEMNIDAD

La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.

REAJUSTES

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.

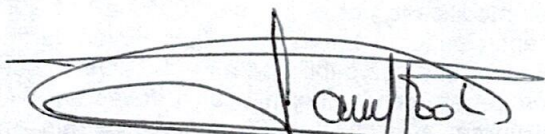
Por lo anterior, los oferentes habrán de tener presente los precios, la fluctuación del dólar y demás efectos que con ocasión al incremento que pueda sufrir el valor del combustible, pueda llegar a afectar la ejecución del contrato y su equilibrio financiero.

Página 6 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo al acta N° 019 -AREAD-GRUCO del 27 de marzo del 2023, el comité evaluador del proceso, el Jefe del Área Administrativa (E) quien funge a su vez como Jefe Grupo de Contratos MEBUC, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 006 2023, cuyo objeto es el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS"**, identificado con NIT 890.270.414-2, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$40.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el proponente en mención cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;



Brigadier General **JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: Pro-06. Gustavo Adolfo Morales Suárez - Analista de Contratos MEBUC

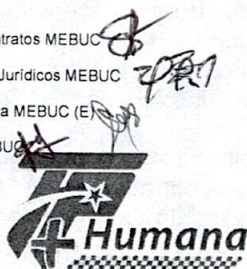
Revisó: IJ. Edwin Ramiro Torrado Martínez - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: CT. John Jairo Ramírez Palacios - Jefe Área Administrativa MEBUC (E)

Revisó: CR. Juan Andrés Guzmán González Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: marzo 2023

Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2023



Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 7 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO No. 1.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCION DEL SERVICIO (RUTAS TRANSPORTE FLUVIAL)		
1	BODEGA CENTRAL	GAMARRA
2		CERRO BURGOS
3		VIJAGUAL
4		CANTAGALLO
5		PUERTO WILCHES
6	BUENAVISTA (ARENAL)	CERRO BURGOS
7		VIJAGUAL
8		SAN PABLO
9		CANTAGALLO
10	CANTAGALLO	PUERTO WILCHES
11		VIJAGUAL
12		CERRO BURGOS
13		BUENAVISTA (ARENAL)
14	CERRO BURGOS	GAMARRA
15		MORALES
16		VIJAGUAL
17		SAN PABLO
18	GAMARRA	PUERTO WILCHES
19		CERRO BURGOS
20		VIJAGUAL
21		CANTAGALLO
22	MORALES	PUERTO WILCHES
23		BUENAVISTA (ARENAL)
24		VIJAGUAL
25		SAN PABLO
26	PUERTO WILCHES	CANTAGALLO
27		SAN PABLO
28		VIJAGUAL
29		MORALES
30	SAN PABLO	BUENAVISTA (ARENAL)
31		CANTAGALLO
32		VIJAGUAL
33		BODEGA CENTRAL
34	BARRANCABERMEJA	GAMARRA
35		SAN RAFAEL DE CHUCURI
36		PUERTO WILCHES
37		CANTAGALLO
38		VIJAGUAL
39		SAN PABLO
40		CERRO BURGOS
41		MORALES
42		GAMARRA
43		BUENAVISTA (ARENAL)
44		BODEGA CENTRAL
45		PUERTO BERRIO

46	BARRANCABERMEJA	PUERTO WILCHES	BARRANCABERMEJA
47	BARRANCABERMEJA	CANTAGALLO	BARRANCABERMEJA
48	BARRANCABERMEJA	VIJAGUAL	BARRANCABERMEJA
49	BARRANCABERMEJA	SAN PABLO	BARRANCABERMEJA
50	BARRANCABERMEJA	CERRO BURGOS	BARRANCABERMEJA
51	BARRANCABERMEJA	MORALES	BARRANCABERMEJA
52	BARRANCABERMEJA	BUENAVISTA (ARENAL)	BARRANCABERMEJA
53	BARRANCABERMEJA	PUERTO BERRIO	BARRANCABERMEJA
54	BARRANCABERMEJA	SAN RAFAEL DE CHUCURI	BARRANCABERMEJA

[Handwritten signature]

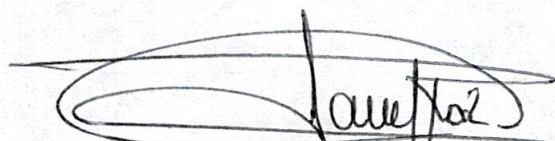
Página 8 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes: **1).** El contratista debe certificar por escrito los horarios de salida y regreso de las embarcaciones (Lanchas) para cada una de las rutas solicitadas. **2).** El contratista debe contar con instalaciones, infraestructura, equipos, vehículos, seguros, personal y demás medios logísticos adecuados para la prestación del servicio objeto del presente proceso y descrito en su certificado de existencia y representación legal o registro mercantil, para lo cual deberán indicar dirección, el evaluador técnico podrá realizar una visita a este lugar, si lo considera necesario, dejando soportes de la misma. **3).** El contratista y su personal a cargo deben acatar los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por el Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social y por la Entidad contratante. **4).** El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente en materia de transporte marítimo y fluvial (Servicio público de transporte fluvial), de acuerdo al Decreto 1079 de 2015 y demás normas que lo modifiquen o deroguen. **5).** El contratista debe proveer que cada embarcación (Lancha) cuente con el equipo de seguridad necesario para el transporte del personal, debe contar con un chaleco salvavidas por cada pasajero, asimismo mantendrá la maquinaria en excelentes condiciones técnicas de seguridad y presentación. **6).** El contratista, debe prestar el servicio según los horarios de salida que se indiquen en la oferta, y debe prever siempre una embarcación (Lancha) de reserva, en caso de anomalías mecánicas de la lancha de turno, con el fin de evitar contratiempos en el transporte del personal. **7).** El contratista, debe tener la habilitación como empresa de transporte fluvial, expedido por autoridad competente o en su defecto anexar los documentos radicados ante la autoridad competente del trámite de renovación que actualmente se está adelantando. **8).** El contratista, debe tener el permiso de operación como empresa de transporte fluvial, expedido por autoridad competente, el cual debe estar vigente, o en su defecto anexar los documentos radicados ante la autoridad competente del trámite de renovación que actualmente se está adelantando. **9).** El contratista debe proveer el personal de conductores de las embarcaciones (Lanchas) con la capacitación y experiencia necesaria y con las respectivas licencias de conducción vigentes, expedidas por autoridad competente, lo cual será verificado por el supervisor del contrato, al inicio de su ejecución. **10).** El contratista debe cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normas que las modifiquen o deroguen. **11).** El contratista debe presentar certificación de que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. **12).** El contratista debe contar con la infraestructura, embarcaciones, recurso humano y tecnología adecuada para la prestación del servicio y debe tener la capacidad de transportar gran cantidad de personal, ya que por necesidades del servicio se puede llegar a requerir el transporte de personal a diferentes lugares del Departamento de Policía Magdalena Medio. **13).** El contratista debe disponer de un funcionario como coordinador del servicio en el municipio de Barrancabermeja – Santander, que servirá de interlocutor entre el contratista y el supervisor del contrato, quien deberá estar disponible para atender los requerimientos (recibir las solicitudes de pasajes, suministrar información general, elaborar los respectivos pasajes o realizar reservas y demás trámites inherentes a la ejecución del contrato) de la Entidad durante los siete días de la semana y por el plazo de ejecución del contrato, con los respectivos números teléfono fijo, celular y correo electrónico. **14)** El contratista debe mantener durante el plazo de ejecución del contrato, la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, del personal dispuesto para la ejecución del contrato. **15)** El contratista presentará en la ejecución, al supervisor del contrato, copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019 y demás normas que las modifique o derogue. (Cuando aplique). **16)** El contratista para la liquidación del contrato, se compromete a presentar al supervisor del contrato, un informe donde se evidencie el cumplimiento de las responsabilidades en materia de aseguramiento en seguridad y salud en el trabajo. (Cuando aplique). **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** **17).** El contratista debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Por lo que el contratista no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de LA POLICÍA NACIONAL; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **18).** El contratista debe contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control

Página 9 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, el contratista se compromete al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministrare cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente debe cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista, acreditando que no se encuentra en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por lo tanto el contratista debe garantizar que los productos utilizados en el servicio de transporte de pasajeros fluvial no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente. 19). Se anexa a la aceptación de oferta el SOBRE ÚNICO con código No. **OTLCNTNR_544764102_CO1_RPL_3287334** del SECOP II, frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista. 23). Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 - "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista.

Atentamente,



Brigadier General **JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: Pro-06 Gustavo Adolfo Morales Suárez - Analista de Contratos MEBUC

Revisó: IJ. Edwin Ramiro Torrado Martínez - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: CT. John Jairo Ramírez Palacios - Jefe Área Administrativa MEBUC (E)

Revisó: CR. Juan Andrés Guzmán González Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: marzo 2023
Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2023



Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 10 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

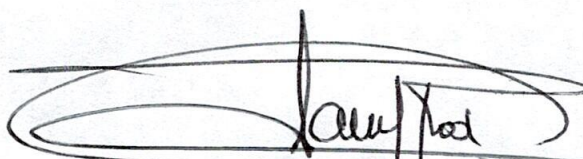
**ANEXO No 1.1
PRECIOS UNITARIOS**

ITEM	DESCRIPCIÓN DE RUTAS	PRECIO DE REFERENCIA (IVA INCLUIDO)
1	BODEGA CENTRAL	GAMARRA \$ 24.130,00
2		CERRO BURGOS \$ 27.037,00
3		VIJAGUAL \$ 31.031,00
4		CANTAGALLO \$ 52.661,00
5		PUERTO WILCHES \$ 52.661,00
6	BUENAVISTA	CERRO BURGOS \$ 48.747,00
7		VIJAGUAL \$ 50.240,00
8		SAN PABLO \$ 70.863,00
9		CANTAGALLO \$ 73.363,00
10	CANTAGALLO	PUERTO WILCHES \$ 5.907,00
11		VIJAGUAL \$ 44.235,00
12		CERRO BURGOS \$ 49.493,00
13		BUENAVISTA \$ 73.363,00
14	CERRO BURGOS	GAMARRA \$ 68.804,00
15		MORALES \$ 32.445,00
16		VIJAGUAL \$ 22.130,00
17		SAN PABLO \$ 41.846,00
18	GAMARRA	PUERTO WILCHES \$ 50.167,00
19		CERRO BURGOS \$ 42.333,00
20		VIJAGUAL \$ 43.260,00
21		CANTAGALLO \$ 67.310,00
22	MORALES	PUERTO WILCHES \$ 67.310,00
23		BUENAVISTA \$ 21.630,00
24		VIJAGUAL \$ 47.740,00
25		SAN PABLO \$ 67.877,00
26	PUERTO WILCHES	CANTAGALLO \$ 69.377,00
27		SAN PABLO \$ 12.844,00
28		VIJAGUAL \$ 47.253,00
29		MORALES \$ 73.284,00
30	SAN PABLO	BUENAVISTA \$ 77.691,00
31		CANTAGALLO \$ 9.152,00
32		VIJAGUAL \$ 36.438,00
33		BODEGA CENTRAL \$ 63.396,00
34	BARRANCABERMEJA	GAMARRA \$ 71.224,00
35		SAN RAFAEL DEL CHUCURI \$ 18.319,00
36		PUERTO WILCHES \$ 22.630,00
37		CANTAGALLO \$ 27.368,00
38		VIJAGUAL \$ 54.154,00
39		SAN PABLO \$ 35.438,00
40		CERRO BURGOS \$ 61.055,00
41		MORALES \$ 77.277,00
42		GAMARRA \$ 87.198,00
43		BUENAVISTA (ARENAL) \$ 80.185,00
44		BODEGA CENTRAL \$ 82.119,00
45		PUERTO BERRIO \$ 39.352,00
ITEM	RUTAS EXPRESOS IDA Y REGRESO	
46	BARRANCABERMEJA – PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA	\$ 1.100.000,00
47	BARRANCABERMEJA – CANTAGALLO - BARRANCABERMEJA	\$ 1.200.000,00
48	BARRANCABERMEJA – VIJAGUAL - BARRANCABERMEJA	\$ 2.000.000,00
49	BARRANCABERMEJA – SAN PABLO - BARRANCABERMEJA	\$ 1.500.000,00
50	BARRANCABERMEJA – CERRO BURGOS - BARRANCABERMEJA	\$ 2.200.000,00
51	BARRANCABERMEJA – MORALES - BARRANCABERMEJA	\$ 2.700.000,00
52	BARRANCABERMEJA – BUENAVISTA (ARENAL) - BARRANCABERMEJA	\$ 2.900.000,00

Página 11 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

53	BARRANCABERMEJA – PUERTO BERRIO- BARRANCABERMEJA	\$ 1.800.000,00
54	BARRANCABERMEJA – SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA	\$ 849.600,00

Atentamente,


Brigadier General JOSÉ JAMES ROA CASTAÑEDA
 Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró: Pro-06 Gustavo Adolfo Morales Suárez - Analista de Contratos MEBUC

Revisó: IJ. Edwin Ramiro Torrado Martínez - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: CT. John Jairo Ramírez Palacios – Jefe Área Administrativa MEBUC (E)

Revisó: CR. Juan Andrés Guzmán González Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: marzo 2023
 Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2023



Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
 Teléfono: 6458700 Ext. 21523
 mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1.1 REQUISITOS**1.1.1 DE ORDEN JURÍDICO**

1.1.1.1	Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de presentación de la propuesta Formulario No. 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.4	Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Constancia de cumplimiento con los pagos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, riesgos laborales y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.5	Poder especial cuando se abre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder especial cuando se abre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Poder especial cuando se abre en ejercicio de este - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.6	Cuando se abre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se abre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cuando se abre con limitación de las funciones como Representante Legal - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.7	Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 3 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 3 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Anticorrupción - Formulario No. 3 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.8	Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.9	Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.10	Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta de antecedentes judiciales - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.11	Acuerdo de confidencialidad, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 4 con firma del Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acuerdo de confidencialidad, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 4 con firma del Representante Legal y/o Proponente.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Acuerdo de confidencialidad, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 4 con firma del Representante Legal y/o Proponente.'.	
1.1.1.12	Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.13	Propuestas conjuntas tal y como se describe en la invitación PN MEBUC MIC 006 2023.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Propuestas conjuntas tal y como se describe en la invitación PN MEBUC MIC 006 2023.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Propuestas conjuntas tal y como se describe en la invitación PN MEBUC MIC 006 2023.'.	

1.1.2 DE ORDEN TÉCNICO

1.1.2.1	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en el anexo No 2 el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.	Esta pregunta requiere anexar documentos (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en el anexo No 2 el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en el anexo No 2 el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.'.	
1.1.2.2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.2.3	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en el anexo No 2 el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.	Esta pregunta requiere anexar documentos (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en el anexo No 2 el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en el anexo No 2 el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.'.	

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO NO. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en el anexo No 2 el cual se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE.'.

1.1.2.4 FORMULARIO NO. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso. Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO NO. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO NO. 4 - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.1.2.5 FORMULARIO NO. 5 - COMPROMISO AMBIENTAL - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso. Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO NO. 5 - COMPROMISO AMBIENTAL - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO NO. 5 - COMPROMISO AMBIENTAL - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.1.3 DE ORDEN ECONOMICO

1.1.3.1 CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso. Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.1.3.2 Formulario No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso. Esta pregunta requiere anexar documentos (Formulario No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Formulario No. 2 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.1.3.3 FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso. Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 006 2023, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.1.3.4 El oferente debe certificar por escrito si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debe certificar por escrito si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente debe certificar por escrito si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados'.

1.1.3.5 PROPUESTA ECONOMICA

1.1.3.5.1 LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ POR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE TIENE LA ENTIDAD, EL CUAL INCLUYE IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY, RAZÓN POR LA CUAL LOS OFERENTES EN ESTA LISTA DEBERÁN DILIGENCIAR EN LA CASILLA DENOMINADA "Precio unitario" EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL SIN DESCUENTOS, ES DECIR LA SUMA DE \$ 40.000.000,00. Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
40.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111701	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1,00	UN	40.000.000,00	40.000.000,00	40.000.000,00

1.1.3.5.2 EN ESTA LISTA LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR OFERTA PARA LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMES REQUERIDOS A CONTINUACIÓN Y NO PODRÁ SUPERAR LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN CASO DE SUPERARLOS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA (LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS INCLUYEN IVA Y DEMÁS IMPUESTOS DE LEY). Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
18.463.300,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	78111701	BODEGA CENTRAL - GAMARRA	1,00	UN	24.130,00	24.000,00	24.000,00
		BODEGA CENTRAL -CERRO					
2	78111701	BURGOS	1,00	UN	27.037,00	27.000,00	27.000,00
3	78111701	BODEGA CENTRAL -VIJAGUAL	1,00	UN	31.031,00	31.000,00	31.000,00
4	78111701	BODEGA CENTRAL - CANTAGALLO	1,00	UN	52.661,00	52.600,00	52.600,00
5	78111701	BODEGA CENTRAL -PUERTO WILCHES	1,00	UN	52.661,00	52.600,00	52.600,00
6	78111701	BUENAVISTA - CERRO BURGOS	1,00	UN	48.747,00	48.600,00	48.600,00
7	78111701	BUENAVISTA -VIJAGUAL	1,00	UN	50.240,00	50.000,00	50.000,00
8	78111701	BUENAVISTA -SAN PABLO	1,00	UN	70.863,00	70.800,00	70.800,00
9	78111701	BUENAVISTA -CANTAGALLO	1,00	UN	73.363,00	73.000,00	73.000,00
10	78111701	CANTAGALLO - PUERTO WILCHES	1,00	UN	5.907,00	5.900,00	5.900,00
11	78111701	CANTAGALLO -VIJAGUAL	1,00	UN	44.235,00	44.000,00	44.000,00
12	78111701	CANTAGALLO -CERRO BURGOS	1,00	UN	49.493,00	49.000,00	49.000,00
13	78111701	CANTAGALLO - BUENAVISTA(ARENAL)	1,00	UN	73.363,00	73.000,00	73.000,00
14	78111701	CANTAGALLO -GAMARRA	1,00	UN	68.804,00	68.800,00	68.800,00
15	78111701	CERRO BURGOS - MORALES	1,00	UN	32.445,00	32.000,00	32.000,00
16	78111701	CERRO BURGOS -VIJAGUAL	1,00	UN	22.130,00	22.000,00	22.000,00
17	78111701	CERRO BURGOS -SAN PABLO	1,00	UN	41.846,00	41.800,00	41.800,00
18	78111701	CERRO BURGOS -PUERTO WILCHES	1,00	UN	50.167,00	50.000,00	50.000,00
19	78111701	GAMARRA - CERRO BURGOS	1,00	UN	42.333,00	42.000,00	42.000,00
20	78111701	GAMARRA -VIJAGUAL	1,00	UN	43.260,00	43.000,00	43.000,00
21	78111701	GAMARRA -CANTAGALLO	1,00	UN	67.310,00	67.000,00	67.000,00
22	78111701	GAMARRA -PUERTO WILCHES	1,00	UN	67.310,00	67.000,00	67.000,00
23	78111701	MORALES - BUENAVISTA(ARENAL)	1,00	UN	21.630,00	21.600,00	21.600,00

24	78111701	MORALES - VIJAGUAL	1,00	UN	47.740,00	47.700,00	47.700,00
25	78111701	MORALES - SAN PABLO	1,00	UN	67.877,00	67.800,00	67.800,00
26	78111701	MORALES - CANTAGALLO	1,00	UN	69.377,00	69.000,00	69.000,00
27	78111701	PUERTO WILCHES - SAN PABLO	1,00	UN	12.844,00	12.800,00	12.800,00
28	78111701	PUERTO WILCHES - VIJAGUAL	1,00	UN	47.253,00	47.000,00	47.000,00
29	78111701	PUERTO WILCHES - MORALES	1,00	UN	73.284,00	73.200,00	73.200,00
30	78111701	PUERTO WILCHES - BUENAVISTA(ARENAL)	1,00	UN	77.691,00	77.600,00	77.600,00
31	78111701	SAN PABLO - CANTAGALLO	1,00	UN	9.152,00	9.000,00	9.000,00
32	78111701	SAN PABLO - VIJAGUAL	1,00	UN	36.438,00	36.000,00	36.000,00
33	78111701	SAN PABLO - BODEGA CENTRAL	1,00	UN	63.396,00	63.000,00	63.000,00
34	78111701	SAN PABLO - GAMARRA	1,00	UN	71.224,00	71.000,00	71.000,00
35	78111701	BARRANCABERMEJA - SAN RAFAEL DEL CHUCURI	1,00	UN	18.319,00	18.000,00	18.000,00
36	78111701	BARRANCABERMEJA - PUERTO WILCHES	1,00	UN	22.630,00	22.600,00	22.600,00
37	78111701	BARRANCABERMEJA - CANTAGALLO	1,00	UN	27.368,00	27.300,00	27.300,00
38	78111701	BARRANCABERMEJA - VIJAGUAL	1,00	UN	54.154,00	54.000,00	54.000,00
39	78111701	BARRANCABERMEJA - SAN PABLO	1,00	UN	35.438,00	35.000,00	35.000,00
40	78111701	BARRANCABERMEJA - CERRO BURGOS	1,00	UN	61.055,00	61.000,00	61.000,00
41	78111701	BARRANCABERMEJA - MORALES	1,00	UN	77.277,00	77.000,00	77.000,00
42	78111701	BARRANCABERMEJA - GAMARRA	1,00	UN	87.198,00	87.000,00	87.000,00
43	78111701	BARRANCABERMEJA - BUENAVISTA (ARENAL)	1,00	UN	80.185,00	80.000,00	80.000,00
44	78111701	BARRANCABERMEJA - BODEGA CENTRAL	1,00	UN	82.119,00	82.000,00	82.000,00
45	78111701	BARRANCABERMEJA - PUERTO BERRIO	1,00	UN	39.352,00	39.000,00	39.000,00
46	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - PUERTO WILCHES - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.100.000,00	1.100.000,00	1.100.000,00
47	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - CANTAGALLO - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.200.000,00	1.200.000,00	1.200.000,00
48	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - VIJAGUAL - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00
49	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - SAN PABLO - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00
50	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - CERRO BURGOS - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	2.200.000,00	2.200.000,00	2.200.000,00
51	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - MORALES - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	2.700.000,00	2.700.000,00	2.700.000,00
52	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - BUENA VISTA(ARENAL) - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	2.900.000,00	2.900.000,00	2.900.000,00
53	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - PUERTO BERRIO - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	1.800.000,00	1.800.000,00	1.800.000,00
54	78111701	EXPRESO BARRANCABERMEJA - SAN RAFAEL DE CHUCURI - BARRANCABERMEJA	1,00	UN	849.600,00	849.600,00	849.600,00